



ACTA DE SESIÓN INAUGURAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, REALIZADA EL CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

A los catorce días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, en la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, República del Ecuador, siendo las once horas del día antes señalado, se reúne el Concejo Municipal del GAD del cantón Mera, en observancia de la convocatoria efectuada por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, de fecha doce de mayo del año dos mil veintitrés, conforme lo dispone el literal c) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, en concordancia con lo dispuesto en el literal c) del artículo 10; y, artículo 47 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera. Interviene el señor Alcalde, da la bienvenida a la audiencia y a las señoras Concejales y señores Concejales presentes.

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Buenos días distinguida concurrencia antes de iniciar con el acto solemne de posesión del nuevo Órgano Legislativo del cantón Mera; en uso de mis atribuciones que me concede el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, artículo 60 literales (a, c), y artículo 47 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera; propongo al Pleno que se elija como secretaria Ad hoc a la Ab. Carmen Álvarez para que proceda a documentar la presente sesión inaugural.

Señores Concejales. - De acuerdo señor Alcalde.

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Gracias señores Concejales, solicito a la Ab. Carmen Álvarez proceda a tomar posesión de este encargo.

Ab. Carmen Álvarez Chonata (SECRETARIA AD HOC).- Gracias señor Alcalde; señores Concejales; invitados especiales, y público en general; buenos días, bienvenidos a la presente sesión inaugural; y posesión del nuevo Concejo cantonal de Mera a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veintitrés; previa convocatoria del Lic. Gustavo Silva, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera; siendo las once, se reúnen en el auditorio del GADMC Mera, las autoridades electas, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la Sesión Inaugural.
3. Constitución del Concejo Municipal del Cantón Mera.
4. Toma de juramento y posesión del nuevo Concejo Municipal del cantón Mera por parte del Dr. Rodrigo Mena, Gobernador de la Provincia de Pastaza.
5. Himno Nacional del Ecuador.
6. Elección, toma del juramento y posesión de la Vicealcaldesa o Vicealcalde del Cantón Mera.
7. Intervención de la señora Vicealcaldesa del cantón Mera.
8. Elección, toma del juramento y posesión de la Concejala o Concejal miembro de la Comisión de Mesa.
9. Elección de la o el Secretario General del Concejo Municipal del Cantón Mera.
10. Intervención del Lic. Luis Gustavo Silva Vilcacundo-Alcalde del cantón Mera.
11. Himno del Cantón Mera.
12. Brindis a cargo del Master Efraín Jurado Tamayo-Concejal del cantón Mera.
13. Clausura de la Sesión Inaugural.

Ab. Carmen Álvarez Chonata (SECRETARIA AD HOC). - Hasta ahí el orden del día señor Alcalde.



Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Gracias señora Secretaria Ad Hoc; sírvase por favor continuar con el primer punto de orden del día.

Ab. Carmen Álvarez Chonata (SECRETARIA AD HOC). - Con su permiso señor Alcalde y en alusión a su requerimiento procedo.

PRIMER PUNTO: CONSTATAción DEL QUÓRUM

CARGO	NOMBRE/APELLIDO	PRESENT E	AUSENTE
Concejala	Téc. Martha Elizabeth Buenaño Pico	✓	
Concejal	Mgs. Efraín Wanerges Jurado Tamayo	✓	
Concejala	Ing. Karina Vannesa Lozano Loza	✓	
Concejal	Mgr. Luis Rodrigo Llallico Ashqui	✓	
Concejala	Tecnóloga Marcía Guadalupe Vela Benavides	✓	
Alcalde	Lic. Luis Gustavo Silva Vilcacundo	✓	

Ab. Carmen Álvarez Chonata (SECRETARIA AD HOC). - Señor Alcalde le informo que se encuentran los cinco integrantes del Pleno.

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Gracias señora Secretaria Ad-hoc; por favor proceda con el segundo punto del orden del día.

Ab. Carmen Álvarez Chonata (SECRETARIA AD HOC). - Con su permiso señor Alcalde y en alusión a su requerimiento procedo.

SEGUNDO PUNTO. - INSTALACIÓN DE LA SESIÓN INAUGURAL

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Gracias señora Secretaria Ad Hoc; señores Concejales del GADMC Mera, una vez constatado el quórum reglamentario y con la presencia de todos los y las señores Concejales, y de conformidad con lo que establece el artículo 317 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, dejo instalada la presente sesión inaugural del Concejo Municipal del cantón Mera siendo las once horas; señora Secretaría Ad-hoc proceda por favor con el tercer punto del orden del día.

Ab. Carmen Álvarez Chonata (SECRETARIA AD HOC). - Con su permiso señor Alcalde y en alusión a su requerimiento procedo.

TERCER PUNTO. - CONSTITUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Gracias señora Secretaria Ad Hoc; proceda con la lectura del artículo 317 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, y artículo 48 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera.

Ab. Carmen Álvarez Chonata (SECRETARIA AD HOC). - Con su permiso señor Alcalde en alusión a su requerimiento procedo: El inciso primero del artículo 317 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD establece que: *“Los integrantes de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, una vez acreditada su calidad de tales por el Consejo Nacional Electoral, se instalarán en sesión inaugural convocada por el ejecutivo electo del correspondiente gobierno autónomo en la sede respectiva, de acuerdo con la ley que regula los procesos electorales. De existir quórum, declarará constituido al órgano legislativo”*. Así mismo, el artículo 48 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, en su parte pertinente establece que: “*Constatado el quórum, el Alcalde o Alcaldesa declarará constituido el Concejo Municipal*”, hasta ahí lo solicitado señor Alcalde.

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Gracias señora Secretaria Ad Hoc; proceda también a dar lectura al Acta Constitutiva del Concejo Municipal del cantón Mera.

Ab. Carmen Álvarez Chonata (SECRETARIA AD HOC). - Señor Alcalde, con su autorización procedo a dar lectura al Acta Constitutiva del Concejo Municipal del cantón Mera.

ACTA CONSTITUTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

En la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinte y tres, siendo las once horas, y contando con la presencia de las autoridades provinciales, cantonales, representantes de las instituciones y organizaciones públicas, privadas y ciudadanía en general, se constituye el Concejo Municipal del Cantón Mera, con el señor Alcalde, y las señoras y señores Concejales, quienes fueron elegidos en los comicios del cinco de febrero del año dos mil veinte y tres. Una vez que fueron posesionados por la Junta Provincial Electoral de Pastaza en sesión del veinte y tres de marzo del año dos mil veinte y tres, comparecen a la firma de la presente acta de constitución los señores: Luis Gustavo Silva Vicacundo, Alcalde del Cantón Mera, y las señoras y señores Concejales: Martha Elizabeth Buenaño Pico, Karina Vannesa Lozano Loza, Marcia Guadalupe Vela Benavides, Efraín Wanerges Jurado Tamayo y Luis Rodrigo Llallico Ashqui. Firman para constancia la presente acta el señor Alcalde, y las señoras y señores Concejales en unidad de acto. Hasta ahí lo solicitado señor Alcalde.

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Gracias señora Secretaria Ad Hoc; una vez revisados y proclamados los resultados oficiales del Consejo Nacional Electoral, y de conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 317 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, y artículo 48 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera; declaro constituido el Concejo Municipal del cantón Mera para el periodo administrativo 2023-2027; señora Secretaría Ad-hoc proceda con el cuarto punto del orden del día.

Ab. Carmen Álvarez Chonata (SECRETARIA AD HOC). - Con su permiso señor Alcalde y en alusión a su requerimiento procedo.

CUARTO PUNTO. - TOMA DE JURAMENTO Y POSESIÓN DEL NUEVO CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA POR PARTE DEL DR. RODRIGO MENA, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

Ab. Carmen Álvarez Chonata (SECRETARIA AD HOC). - Con su permiso señor Alcalde, y en atención a que no se encuentra presente el señor Gobernador Dr. Rodrigo Mena en el auditorio del GADMC Mera, invitamos al señor Jefe Político del cantón Mera, Ing. Byron Dávila, en representación del señor Gobernador para que haga la toma de juramento y posesión del nuevo Concejo Municipal del cantón Mera.

Ing. Byron Dávila Quiñónez (JEFE POLÍTICO DEL CANTÓN MERA). - Distinguidos señores y señoras, al haber sido elegidos por voluntad del pueblo, Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera; Juran Ustedes, cumplir y hacer cumplir los preceptos de la Constitución de la República del Ecuador, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, las ordenanzas, resoluciones, reglamentos y otras normas que rigen la convivencia de este Gobierno Municipal de Mera.



Señores Concejales. - Juramos solemnemente que cumpliremos todas las normas legales que rigen al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera en bienestar de nuestros amigos y vecinos que confiaron en nosotros.

Ing. Byron Dávila Quiñónez (JEFE POLÍTICO DEL CANTÓN MERA). - Si así lo hacen, que los habitantes de este noble cantón os confieran el reconocimiento y enaltezca su nombre, caso contrario ellos mismos serán los que objeten y sancionen sus acciones y omisiones; ejerzan por favor sus funciones con dignidad, honestidad y transparencia; por la atribución que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, les declaro legalmente posesionados como Alcalde y Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera.

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Un agradecimiento sincero al Ing. Byron Dávila, Jefe Político del cantón Mera; señora Secretaria Ad Hoc, continúe por favor con el quinto punto del orden del día.

Ab. Carmen Álvarez Chonata (SECRETARIA AD HOC). - Con su permiso señor Alcalde y en alusión a su requerimiento procedo.

QUINTO PUNTO. - HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR

Himno Nacional del Ecuador.

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Gracias distinguidos amigos; les invito a tomar asiento para continuar con la sesión inaugural; señora Secretaría Ad-hoc proceda con el sexto punto del orden del día.

Ab. Carmen Álvarez Chonata (SECRETARIA AD HOC). - Con su permiso señor Alcalde y en alusión a su requerimiento procedo.

SEXTO PUNTO. - ELECCIÓN, TOMA DEL JURAMENTO Y POSESIÓN DE LA VICEALCALDESA O VICEALCALDE DEL CANTÓN MERA

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Gracias señora Secretaria Ad-Hoc, sírvase dar lectura al inciso segundo del artículo 317 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, que trata sobre la elección del Vicealcalde o Vicealcaldesa.

Ab. Carmen Álvarez Chonata (SECRETARIA AD HOC). - Con su permiso señor Alcalde y en alusión a su requerimiento procedo; el inciso segundo del artículo 317 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD establece que: *"...Los consejos regionales, concejos metropolitanos y municipales procederán a elegir de entre sus miembros a la segunda autoridad del ejecutivo del correspondiente gobierno, de acuerdo con el principio de paridad entre mujeres y hombres, en el caso que la alcaldía le corresponda a un hombre, obligatoriamente se elegirá de sus consejeras o concejeras a una mujer como vicealcaldesa, y, en el caso que la alcaldía le corresponda a una mujer se designará de entre los consejeros o concejeros al vicealcalde..."*, hasta ahí lo solicitado señor Alcalde.

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Gracias señora Secretaria Ad Hoc; señoras y señores Concejales, en atención a lo que establece el inciso segundo del artículo 317 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, solicito se sirvan elevar a moción para proceder con esta designación;

Mgtr. Luis Llallico Ashqui (CONCEJAL).- Permítame la palabra señor Alcalde.

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Tiene la palabra el señor Concejal Mgtr. Luis Llallico.

Mgtr. Luis Llallico Ashqui (CONCEJAL). - Gracias señor Alcalde por darme el uso de la palabra, quiero aprovechar para reconocer el trabajo incansable y abnegado de las madres del mundo, en especial de las



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

madrecitas de nuestro cantón Mera, y principalmente a la mía que tengo el honor de tenerla presente aquí este día. Feliz día a todas, y un aplauso de reconocimiento a ellas por favor. Muchas gracias. Siendo esta nuestra primera sesión de la administración 2023 – 2027 antes de elevar a moción a quien ocupe este cargo honorífico como es el de vicecalde o vicealcaldesa, inicio invitando a todos los señores ediles y señor Alcalde a que trabajemos unidos en beneficio, y para el progreso de nuestro cantón Mera; no busquemos mayorías ni minorías ya que nuestro mandantes nos eligieron para que trabajemos con el objetivo de ver un cantón que sea referente en nuestra provincia, país y porque no decirle en el mundo, y debemos tener claro que quienes consignaron su voto por nosotros creen en nuestra capacidad y fundamentalmente en nuestra honestidad y transparencia. Dije ¿Honestidad?, término que para muchos es fácil hablar, pero se les hace difícil cumplir. Particularmente en mi calidad de edil del GADMM no esperen que mis actuaciones en el seno del concejo sean a cambio de favores personales, sino que siempre actuare pensando en el progreso de la ciudad Mera, parroquia Shell y la parroquia Madre Tierra con sus comunidades. Dicho esto, señor Alcalde, compañeros Ediles, y dando cumplimiento a la equidad de género y buscando que en nuestra administración prevalezca el trabajo equitativo mociono a la Sra. Ing. Karina Lozano Concejala Urbana del Gad Municipal del Cantón Mera, esperando tener el apoyo correspondiente.

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Gracias señor Concejal, consulto a la sala, tiene apoyo la moción presentada;

Tnlga. Marcia Vela Benavides (CONCEJALA).- Permítame la palabra señor Alcalde.

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Tiene la palabra la señora Concejala Tnlga. Marcia Vela.

Tnlga. Marcia Vela Benavides (CONCEJALA).- Gracias señor Alcalde, compañeros Concejales yo apoyo la moción presentada por el compañero Concejal Mgtr. Luis Llallico.

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Muchas gracias señores Concejales; señora Secretaria Ad Hoc, existiendo una moción, la misma que cuenta con el apoyo correspondiente, solicito proceda a tomar votación por favor.

Ab. Carmen Álvarez Chonata (SECRETARIA AD HOC). - Con su permiso y autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación por la moción de aprobación, presentada por el señor Concejal Mgtr. Luis Llallico y apoyada por la señora Concejala Tnlga. Marcia Vela.

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
Téc. Martha Elizabeth Buenaño Pico/Concejala	✓		
Mgs. Efraín Wanerges Jurado Tamayo/Concejal	✓		
Ing. Karina Vannesa Lozano Loza/Vicealcaldesa	✓		
Mgtr. Luis Rodrigo Llallico Ashqui/Concejal	Siendo el concejal proponente, dando cumplimiento a la equidad de género y buscando que en nuestra administración prevalezca el trabajo equitativo MI VOTO ES A FAVOR.		
Tnlga. Marcia Guadalupe Vela Benavides/Concejala	✓		
Lic. Luis Gustavo Silva Vilcacundo/Alcalde	Por mi noble cantón Mera, mi voto es favor por la Ing. Karina Lozano		

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Señora Secretaria Ad Hoc, sírvase proclamar los resultados obtenidos sobre la moción presentada.



Ab. Carmen Álvarez Chonata (SECRETARIA AD HOC). - Señor Alcalde, señores Concejales, con seis votos a favor de la moción; se elige a la señora Concejala Ing. Karina Vannesa Lozano Loza como Vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, la resolución quedaría en este sentido.

RESOLUCIÓN N°. 001.- GADMM-2023.- El Concejo Municipal del Cantón Mera, considerando **QUE**, el artículo 253 de la Constitución de la República del Ecuador en su parte pertinente establece que: “...Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicecalde...”; **QUE**, el artículo 264, inciso final de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD faculta a los gobiernos autónomos descentralizados municipales a expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; **QUE**, el literal t) del artículo 57 del COOTAD señala que es también atribución del concejo municipal, conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; **QUE**, el inciso segundo del artículo 317 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD establece que: “...Los consejos regionales, concejos metropolitanos y municipales procederán a elegir de entre sus miembros a la segunda autoridad del ejecutivo del correspondiente gobierno, de acuerdo con el principio de paridad entre mujeres y hombres, en el caso que la alcaldía le corresponda a un hombre, obligatoriamente se elegirá de sus consejeras o concejalas a una mujer como vicealcaldesa, y, en el caso que la alcaldía le corresponda a una mujer se designará de entre los consejeros o concejeros al vicecalde...”; **QUE**, el artículo 48 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, en su parte pertinente establece que: “...Constatado el quórum, el Alcalde o Alcaldesa declarará constituido el Concejo Municipal y procederá a elegir una vicealcaldesa o vicecalde...”; **QUE**, mediante convocatoria de fecha 12 de mayo de 2023, el Lic. Luis Gustavo Silva Vilcacundo, Alcalde del Cantón Mera, convoca a las señoras Concejales y señores Concejales a Sesión Inaugural del Concejo Municipal del Cantón Mera, a realizarse el día 14 de mayo de 2023 a las 11H00 en el Auditorium del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera; **QUE**, dentro del punto sexto del orden del día propuesto por el señor Alcalde se trató: “Elección, toma del juramento y posesión de la Vicealcaldesa o Vicecalde del Cantón Mera”; **QUE**, en base de los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el sexto punto del orden del día del acta de la Sesión Inaugural del GADMC Mera de fecha 14 de mayo de 2023; **RESUELVE:** POR UNANIMIDAD DE VOTOS ELEGIR COMO VICEALCALDESA DEL CANTÓN MERA A LA SEÑORA CONCEJALA ING. KARINA VANNESA LOZANO LOZA, ENCARGÁNDOSE A SECRETARIA GENERAL NOTIFICAR A LA PARTE INTERESADA PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES; resolución adoptada por el señor Alcalde y señores Concejales presentes.

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Gracias señora Secretaria Ad Hoc; invitamos a la señora Concejala Ing. Karina Lozano, ponerse de pie para tomarle el juramento de rigor: señora Concejala Karina Vannesa Lozano Loza jura Usted, cumplir y hacer cumplir los preceptos de la Constitución de la República del Ecuador, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, las ordenanzas, reglamentos y otras normas que rigen la convivencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera.

Ing. Karina Lozano Loza (VICEALCALDESA). - Juro solemnemente que cumpliré e invocaré el cumplimiento de todas las normas legales que rige al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera e impulsaré siempre el bienestar de nuestros moradores y vecinos del cantón.



Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Si así lo hace, que los habitantes de este noble cantón os confieran el reconocimiento y enaltezca su nombre, caso contrario ellos mismos serán los que objeten y sancionen sus acciones y omisiones. ejerza por favor sus funciones con dignidad, honestidad y transparencia; por la atribución que me confiere la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD le declaro posesionada de manera legal como Vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera. Continúe con el séptimo punto del orden del día señora Secretaria Ad Hoc.

Ab. Carmen Álvarez Chonata (SECRETARIA AD HOC). - Con su permiso señor Alcalde y en alusión a su requerimiento procedo.

SÉPTIMO PUNTO. - INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA VICEALCALDESA DEL CANTÓN MERA

Ing. Karina Lozano Loza (VICEALCALDESA). - Buenos días a todos los presentes, es para mí un verdadero gusto poder dirigirme a ustedes en esta mañana. Quiero enfatizar mi saludo emotivo a toda la ciudadanía del cantón Mera y en especial a mi gente de la cabecera cantonal, quienes confiaron en mi como su representante, hoy estando aquí, velaremos por el bienestar no solo de Mera, sino también de Shell y Madre Tierra. Quiero saludar a todos los representantes de los barrios, gremios y asociaciones de las dos parroquias rurales y la parroquia matriz de nuestro cantón. A mi familia, mi Papito Galo Lozano que sé que desde el cielo me guía, a mi mamita Anilsa Loza que ha sido el soporte que desde casa nos inspira, a mi hermana Leydi, mis hermanos Galo y Marco, a mi hijo Alejandro que es una de mis más grandes fortalezas, ustedes son mi base para seguir de pie y ahora con nuevas energías para buscar mejores días para nuestra tierra. A todos los que han sido parte de este sueño desde uno u otro espacio, les hago llegar mi saludo fraterno. El haber llegado aquí es el primer paso, me resulta aún increíble que ahora representemos a nuestra gente de todo un cantón y eso también me llena de orgullo y me obliga a ser más responsable e integra en mis actos. Mi sueño de querer representar a mi cantón inicio con la promesa a mi finado padre de apoyar al Lic. Gustavo Silva en esta lid electoral, pero en el camino me di cuenta de que puedo hacer más, y que las mujeres mereñas tenemos la capacidad para poder representar también a un conglomerado social en el quehacer político. Como dijo un genio de la revolución tecnológica- Steve Jobs/ Fundador de Apple, "*Las personas que están tan locas como para pensar que pueden cambiar el mundo, son las que lo hacen*", y para eso estamos aquí, talvez no podamos cambiar el mundo, pero podemos poner nuestro granito de arena, nuestro conocimiento, nuestra voluntad, junto con la de ustedes, junto a la voluntad de mis compañeros concejales y nuestro alcalde y buscar mejores días para todo el cantón Mera, sin distinciones, sin discriminaciones y priorizando dentro del presupuesto participativo del GAD municipal, primeramente reducir la brecha de inaccesibilidad a servicios básicos de calidad, la solución a las necesidades básicas insatisfechas de nuestros conciudadanos en el marco de nuestras competencias debe ser nuestro horizonte. Pero no solo vamos a hacer esos antes de fiscalización y legislación, vamos a ser propositivos, vamos a ser gestores porque nuestro Cantón Mera no solo necesita de autoridades que hagan lo que dice a ley, sino autoridades que busquen recursos que busquen cooperación, que busquen soluciones de la mano de nuestro alcalde, nunca por encima de él, desde mi punto de vista somos un equipo, no somos rivales ni competidores entre nosotros. Agradeciendo la designación y distinción que hoy me han hecho en el seno del Concejo Municipal al elegirme Vicealcaldesa del Cantón Mera, no me queda más que reafirmar mi compromiso y abrir mis brazos para todos aquellos que quieran impulsar propuestas de desarrollo para nuestro cantón, las acciones positivas serán las que tengan prioridad y por las que estoy segura de que este concejo municipal aunara esfuerzos para sacarlas adelante. El COOTAD en su artículo 62 establece las atribuciones del vicealcalde o vicealcaldesa y las mismas no van más allá de subrogar al alcalde, cumplir funciones y delegaciones y las propias de un concejal en tal sentido, es necesario aprovechar el potencial que como personas y profesionales tenemos y en el uso de nuestra autonomía y descentralización, incrementar



funciones a la Vicealcaldía con la finalidad de fortalecer aún más el trabajo de esta administración. Tal vez resulte repetitivo que me comprometa a trabajar por nuestro cantón, por ese motivo, yo les invito a ustedes a que trabajemos juntos, a que arrimemos el hombro, a que nos ensuciemos los zapatos y sudemos juntos nuestras frentes, para que cuando hayamos llegado al final de nuestra administración, nos sintamos parte de los logros que juntos hemos alcanzado. Tengo recuerdos del Mera, Shell y Madre Tierra antiguo, muchos de ellos con mis padres y mi familia, vienen a mi mente sueños y anhelos que mi padre me contaba, hoy estoy aquí y hasta el último día que Dios me permita, trabajare por hacer realidad el sueño de un cantón próspero y diferente desde el espacio en que nos encontremos, amigos mereños, cuentan con una concejala y una vicealcaldesa amiga, y que será su voz cuando lo necesiten. Soy Karina Lozano Loza, hija de Mera y hoy al igual que mis compañeros reafirmo mi compromiso con nuestro pueblo. Muchísimas gracias por su voto de confianza no los vamos a defraudar. Viva Mera, muchas gracias.

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Señora Secretaria Ad Hoc; continúe por favor con el octavo punto del orden del día.

Ab. Carmen Álvarez Chonata (SECRETARIA AD HOC). - Con su permiso señor Alcalde y en alusión a su requerimiento procedo.

OCTAVO PUNTO. - ELECCIÓN, TOMA DEL JURAMENTO Y POSESIÓN DE LA CONCEJALA O CONCEJAL MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE MESA

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Gracias señora Secretaria Ad-Hoc, sírvase dar lectura al artículo 48 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, en la parte pertinente que corresponde a la designación un concejal o concejala que integrará la Comisión de Mesa.

Ab. Carmen Álvarez Chonata (SECRETARIA AD HOC). - Con su permiso señor Alcalde y en alusión a su requerimiento procedo: El artículo 48 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, en su parte pertinente establece que: *“Constatado el quórum, el Alcalde o Alcaldesa declarará constituido el Concejo Municipal y procederá a elegir una vicealcaldesa o vicealcalde y un concejal o concejala que integrará la comisión de mesa, para lo cual aplicará el principio de paridad entre hombres y mujeres, en lo que fuere aplicable, de manera que cuando el ejecutivo municipal sea hombre se elegirá como integrante de la comisión a una concejala municipal mujer: y, cuando la ejecutiva municipal sea mujer se elegirá como integrante de la comisión a un concejal municipal hombre. Se entenderá que no es posible aplicar este principio cuando todos los integrantes del Concejo sean del mismo sexo, o uno solo pertenezca a otro sexo y se excuse públicamente de aceptar la candidatura. Una vez elegidos serán juramentados y posesionados por el Alcalde o Alcaldesa”*, hasta ahí lo solicito señor Alcalde.

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Gracias señora Secretaria Ad Hoc; señoras y señores Concejales, en atención a lo que establece el artículo 48 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, solicito se sirvan elevar a moción para esta designación.

Ing. Karina Lozano Loza (VICEALCALDESA). - Permítame la palabra señor Alcalde.

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Tiene la palabra la señora Vicealcaldesa Ing. Karina Lozano.

Ing. Karina Lozano Loza (VICEALCALDESA). - Gracias señor Alcalde, me permito mocionar a la señora Concejala Tnlga. Marcia Vela porque considero que tendremos un apoyo fundamental dentro del Concejo Municipal en la Comisión de Mesa.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Gracias señora Vicealcaldesa, consulto a la sala tiene apoyo la moción presentada.

Téc. Martha Buenaño Pico (CONCEJALA).- Permítame la palabra señor Alcalde.

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Tiene la palabra la señora Concejala Téc. Martha Buenaño.

Téc. Martha Buenaño Pico (CONCEJALA).- Gracias señor Alcalde, me permito apoyar la moción propuesta por la compañera Vicealcaldesa Ing. Karina Lozano.

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Muchas gracias señores Concejales; señora Secretaria Ad Hoc, existiendo una moción, la misma que cuenta con el apoyo correspondiente, solicito proceda a tomar votación por favor.

Ab. Carmen Álvarez Chonata (SECRETARIA AD HOC). - Con su permiso y autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación por la moción de aprobación, presentada por la señora Vicealcaldesa Ing. Karina Lozano y apoyada por la señora Concejala Téc. Martha Buenaño.

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
Téc. Martha Elizabeth Buenaño Pico/Concejala	✓		
Mgs. Efraín Wanerges Jurado Tamayo/Concejel	✓		
Ing. Karina Vannesa Lozano Loza/Vicealcaldesa	✓		
Mgtr. Luis Rodrigo Llallico Ashqui/Concejel	✓		
Tnlga. Marcia Guadalupe Vela Benavides/Concejala	✓		
Lic. Luis Gustavo Silva Vilcacundo/Alcalde	✓		

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Señora Secretaria Ad Hoc, sírvase proclamar los resultados obtenidos sobre la moción presentada.

Ab. Carmen Álvarez Chonata (SECRETARIA AD HOC). - Señor Alcalde, señores Concejales, con seis votos a favor de la moción; se elige a la señora Concejala Tnlga. Marcia Guadalupe Vela Benavides como miembro de la Comisión de Mesa del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, la resolución quedaría en este sentido.

RESOLUCIÓN N°. 002.- GADMM-2023.- El Concejo Municipal del Cantón Mera, considerando **QUE**, el artículo 264, inciso final de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD faculta a los gobiernos autónomos descentralizados municipales a expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; **QUE**, el literal t) del artículo 57 del COOTAD señala que es también atribución del concejo municipal, conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; **QUE**, el artículo 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD establece que: *“Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones”*; **QUE**, el inciso primero del artículo 327 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD que: *“Las comisiones serán permanentes; especiales u ocasionales; y, técnicas. Tendrán la calidad de permanente, al menos, la comisión de mesa; la de planificación y presupuesto; y, la de igualdad y género. Los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados regularán su conformación, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades”*; **QUE**, el artículo 48 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, establece que:



“Constatado el quórum, el Alcalde o Alcaldesa declarará constituido el Concejo Municipal y procederá a elegir una vicealcaldesa o vicealcalde y un concejal o concejala que integrará la comisión de mesa, para lo cual aplicará el principio de paridad entre hombres y mujeres, en lo que fuere aplicable, de manera que cuando el ejecutivo municipal sea hombre se elegirá como integrante de la comisión a una concejala municipal mujer: y, cuando la ejecutiva municipal sea mujer se elegirá como integrante de la comisión a un concejal municipal hombre. Se entenderá que no es posible aplicar este principio cuando todos los integrantes del Concejo sean del mismo sexo, o uno solo pertenezca a otro sexo y se excuse públicamente de aceptar la candidatura. Una vez elegidos serán juramentados y posesionados por el Alcalde o Alcaldesa”;
QUE, mediante convocatoria de fecha 12 de mayo de 2023, el Lic. Luis Gustavo Silva Vilcacundo, Alcalde del Cantón Mera, convoca a las señoras Concejales y señores Concejales a Sesión Inaugural del Concejo Municipal del Cantón Mera, a realizarse el día 14 de mayo de 2023 a las 11H00 en el Auditorium del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera; **QUE**, dentro del punto octavo del orden del día propuesto por el señor Alcalde se trató: *“Elección, toma del juramento y posesión de la Concejala o Concejal miembro de la Comisión de Mesa”;* **QUE**, en base de los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el octavo punto del orden del día del acta de la Sesión Inaugural del GADMC Mera de fecha 14 de mayo de 2023; **RESUELVE**: POR UNANIMIDAD DE VOTOS ELEGIR COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE MESA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA A LA SEÑORA CONCEJALA TNLGA. MARCIA GUADALUPE VELA BENAVIDES, ENCARGÁNDOSE A SECRETARIA GENERAL NOTIFICAR A LA PARTE INTERESADA PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES; resolución adoptada por el señor Alcalde y señores Concejales presentes.

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Gracias señora Secretaria Ad Hoc; invitamos a la señora Concejala Tnlga. Marcia Vela ponerse de pie para la toma de juramento y posesión respectiva: Señora Concejala Tnlga. Marcia Guadalupe Vela Benavides, jura Usted, cumplir las funciones otorgadas por la Constitución de la República del Ecuador, y la ley en calidad de miembro de la Comisión de Mesa del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera.

Tnlga. Marcia Vela Benavides (CONCEJALA). - Si juro.

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Si así lo hace que el pueblo del cantón Mera y la Patria lo reconozca, caso contrario que el pueblo la juzgue; queda Usted legalmente posesionada como miembro de la Comisión de Mesa del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera; señora Secretaría Ad-hoc proceda con el noveno punto del orden del día.

Ab. Carmen Álvarez Chonata (SECRETARIA AD HOC). - Con su permiso señor Alcalde y en alusión a su requerimiento procedo.

NOVENO PUNTO. - ELECCIÓN DE LA O EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Señora Secretaria Ad-Hoc, sírvase dar lectura al inciso segundo del artículo 317 e inciso primero del artículo 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; así como, al inciso primero del artículo 49 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, que trata sobre la elección del secretario o secretaria del Concejo Municipal.

Ab. Carmen Álvarez Chonata (SECRETARIA AD HOC). - Con su permiso señor Alcalde en alusión a su requerimiento procedo: El inciso segundo del artículo 317 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD establece que: *“Los consejos regionales, concejos metropolitanos*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

y municipales procederán a elegir de entre sus miembros a la segunda autoridad del ejecutivo del correspondiente gobierno, de acuerdo con el principio de paridad entre mujeres y hombres, en el caso que la alcaldía le corresponda a un hombre, obligatoriamente se elegirá de sus consejeras o concejeras a una mujer como vicealcaldesa, y, en el caso que la alcaldía le corresponda a una mujer se designará de entre los consejeros o concejeros al vicealcalde; y, de fuera de su seno, al secretario del consejo o concejo de una terna presentada por el ejecutivo del respectivo gobierno autónomo. Los consejos provinciales elegirán de la misma forma al secretario”. El inciso primero del artículo 357 del COOTAD establece que: “*Secretaria o secretario.- Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, metropolitanos y municipales, según sus atribuciones designarán de fuera de su seno, de una terna presentada por el respectivo ejecutivo, a la secretaria o el secretario que será abogada o abogado de profesión y que es responsable de dar fe de las decisiones y resoluciones que adoptan los órganos de legislación de cada nivel de gobierno; además deberá actuar como secretaria o secretario de la Comisión de Mesa*”. El inciso primero del artículo 49 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, establece que: “*Elección de Secretaria/o del Concejo.- Una vez elegido el/la integrante de la comisión de mesa, en la misma sesión inaugural, el Concejo elegirá un secretario o Secretaria del Concejo, de fuera de su seno, de la terna presentada por el Alcalde o Alcaldesa, debe ser a un/a abogado/a. de acuerdo al Art. 357 del COOTAD, La terna estará integrada por hombres y mujeres, todos/as hábiles para desempeñar el cargo, una vez nombrado/a, asumirá inmediatamente sus funciones*”; hasta ahí lo solicitado señor Alcalde.

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Gracias señora Secretaria Ad-Hoc, sírvase dar lectura a la terna presentada por el ejecutivo para secretario o secretaria del Concejo Municipal del Cantón Mera.

Ab. Carmen Álvarez Chonata (SECRETARIA AD HOC). - Con su permiso señor Alcalde y en referencia a su solicitud procedo a dar lectura del escrito de fecha 12 de mayo de 2023, dirigido a las señoras Concejales y señores Concejales del cantón Mera, suscrito por el Lic. Luis Gustavo Silva Vilcacundo, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, y señala: “*En atención al punto noveno del orden del día de la Convocatoria a Sesión Inaugural del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, que trata sobre la elección de la o el Secretario General del Concejo Municipal; y, de conformidad con lo que establece el artículo 317 y 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; así como el artículo 49 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera; a continuación presento la terna para secretario o secretaria del Concejo Municipal del Cantón Mera: Ab. Edgar Fabricio Pérez Freire, Ab. Génesis Aracely Barrera Martínez, Ab. Franklin Fabián Barona Tiche*”. Hasta ahí lo solicitado señor Alcalde.

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Señoras y señores Concejales, en atención a lo que establece el artículo 317 y 357 del COOTAD; así como el artículo 49 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, solicito se sirvan elevar a moción el candidato para esta designación

Mgs. Efraín Jurado Tamayo (CONCEJAL).- Permítame la palabra señor Alcalde.

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Tiene la palabra el señor Concejal Mgs. Efraín Jurado.

Mgs. Efraín Jurado Tamayo (CONCEJAL). - Señor Alcalde, señora vicealcaldesa, compañeros concejales, he revisado con detenimiento los curriculums de los tres señores postulantes, todos dignos de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

ostentar el cargo de Secretario General de nuestro concejo; sin embargo es importante contar con profesionales con experiencia en la gestión municipal; es por ellos que elevo a moción para el cargo de secretario general de concejo al Abg. Edgar Fabricio Pérez Freire, gracias señor Alcalde.

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Gracias señor Concejal Mgs. Efraín Jurado, consulto a la sala tiene apoyo la moción presentada

Téc. Martha Buenaño Pico (CONCEJALA).- Permítame la palabra señor Alcalde.

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Tiene la palabra la señora Concejala Téc. Martha Buenaño.

Téc. Martha Buenaño Pico (CONCEJALA).- Gracias señor Alcalde, compañeros Concejales, yo apoyo la moción presentada por el compañero Concejal Mgs. Efraín Jurado.

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Muchas gracias señores Concejales; señora Secretaria Ad Hoc, existiendo una moción, la misma que cuenta con el apoyo correspondiente, solicito proceda a tomar votación por favor.

Ab. Carmen Álvarez Chonata (SECRETARIA AD HOC). - Con su permiso y autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación por la moción de aprobación, presentada por el señor Concejal Mgs. Efraín Jurado y apoyada por la señora Concejala Téc. Martha Buenaño.

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
Téc. Martha Elizabeth Buenaño Pico/Concejala	✓		
Mgs. Efraín Wanerges Jurado Tamayo/Concejal	✓		
Ing. Karina Vannesa Lozano Loza/Vicealcaldesa	✓		
Mgtr. Luis Rodrigo Llallico Ashqui/Concejal	Una vez que el señor Alcalde me ha hecho llegar la terna para la elección del Secretario General, con 48 horas antes de esta sesión inaugural, como lo manifiesta la normativa legal; además, me permito recalcar que mi voto no mantiene compromiso con nadie por lo cual me permito indicar que mi voto es a favor de que el Abg. Fabricio Prez sea el nuevo Secretario General.		
Tnlga. Marcia Guadalupe Vela Benavides/Concejala	✓		
Lic. Luis Gustavo Silva Vilcacundo/Alcalde	Como lo han manifestado los compañeros Concejales, siempre tenemos que tener gente con experiencia, por esa razón mi voto es a favor		



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Señora Secretaria Ad Hoc, sírvase proclamar los resultados obtenidos sobre la moción presentada.

Ab. Carmen Álvarez Chonata (SECRETARIA AD HOC). - Señor Alcalde, señores Concejales, con seis votos a favor de la moción; se elige al señor Ab. Edgar Fabricio Pérez Freire como Secretario General del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, la resolución quedaría en este sentido.

RESOLUCIÓN N°. 003.- GADMM-2023.- El Concejo Municipal del Cantón Mera, considerando **QUE**, el artículo 264, inciso final de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD faculta a los gobiernos autónomos descentralizados municipales a expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; **QUE**, el literal t) del artículo 57 del COOTAD señala que es también atribución del concejo municipal, conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; **QUE**, el inciso segundo del artículo 317 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD establece que: *“Los consejos regionales, concejos metropolitanos y municipales procederán a elegir de entre sus miembros a la segunda autoridad del ejecutivo del correspondiente gobierno, de acuerdo con el principio de paridad entre mujeres y hombres, en el caso que la alcaldía le corresponda a un hombre, obligatoriamente se elegirá de sus consejeras o concejalas a una mujer como vicealcaldesa, y, en el caso que la alcaldía le corresponda a una mujer se designará de entre los consejeros o concejeros al vicealcalde; y, de fuera de su seno, al secretario del consejo o concejo de una terna presentada por el ejecutivo del respectivo gobierno autónomo. Los consejos provinciales elegirán de la misma forma al secretario”*; **QUE**, el inciso primero del artículo 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD establece que: *“Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, metropolitanos y municipales, según sus atribuciones designarán de fuera de su seno, de una terna presentada por el respectivo ejecutivo, a la secretaria o el secretario que será abogada o abogado de profesión y que es responsable de dar fe de las decisiones y resoluciones que adoptan los órganos de legislación de cada nivel de gobierno; además deberá actuar como secretaria o secretario de la Comisión de Mesa”*; **QUE**, el inciso primero del artículo 49 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, establece que: *“Elección de Secretaria/o del Concejo.- Una vez elegido el/la integrante de la comisión de mesa, en la misma sesión inaugural, el Concejo elegirá un secretario o Secretaria del Concejo, de fuera de su seno, de la terna presentada por el Alcalde o Alcaldesa, debe ser a un/a abogado/a. de acuerdo al Art. 357 del COOTAD, La terna estará integrada por hombres y mujeres, todos/as hábiles para desempeñar el cargo, una vez nombrado/a, asumirá inmediatamente sus funciones”*; **QUE**, mediante convocatoria de fecha 12 de mayo de 2023, el Lic. Luis Gustavo Silva Vilcacundo, Alcalde del Cantón Mera, convoca a las señoras Concejales y señores Concejales a Sesión Inaugural del Concejo Municipal del Cantón Mera, a realizarse el día 14 de mayo de 2023 a las 11H00 en el Auditorium del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera; **QUE**, dentro del punto noveno del orden del día propuesto por el señor Alcalde se trató: *“Elección de la o el Secretario General del Concejo Municipal del Cantón Mera”*; **QUE**, en base de los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el noveno punto del orden del día del acta de la Sesión Inaugural del GADMC Mera de fecha 14 de mayo de 2023; **RESUELVE: POR UNANIMIDAD DE VOTOS ELEGIR COMO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA AL SEÑOR AB. EDGAR FABRICIO PÉREZ FREIRE, ENCARGÁNDOSE A SECRETARIA GENERAL NOTIFICAR A LA PARTE INTERESADA PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES; resolución adoptada por el señor Alcalde y señores Concejales presentes.**



Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Agradecemos la colaboración de la señora Ab. Carmen Álvarez nominada por Concejo Municipal como Secretaria Ad Hoc; invitamos al señor Secretario General tome su puesto y proceda con el décimo punto del orden del día.

Ab. Fabricio Pérez Freire (SECRETARIO GENERAL). - Con su permiso señor Alcalde y en alusión a su requerimiento procedo.

DÉCIMO PUNTO.- INTERVENCIÓN DEL LIC. LUIS GUSTAVO SILVA VILCACUNDO-ALCALDE DEL CANTÓN MERA

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Buenos días, es para mí un verdadero honor poder dirigirme a ustedes en esta mañana. Quiero expresar mi saludo fraterno a los representantes del Consejo de Gobierno de la Comuna Ancestral San Jacinto del Pindo, originaria de la tribu indígena de Puyo y de cada una de sus comunidades que hoy se han dado cita a este evento, recalando que dieciséis de aquellas comunidades se encuentran en nuestra jurisdicción del cantón Mera. De igual manera saludar a todos los representantes de los barrios, gremios y asociaciones de las dos parroquias urbanas y nuestra parroquia matriz de nuestro cantón. Quiero extender mi saludo efusivo, a los niños, niñas, adolescentes y mis adultos mayores que han dado sus mejores años por el engrandecimiento de nuestro pueblo. A mi familia, que siempre ha sido un soporte fundamental para sobrellevar todo el proceso que ha significado el que hoy estemos aquí, gracias por confiar en mí, y gracias por hoy estar aquí acompañándome en el inicio de esta nueva etapa. A todos los que nos acompañan el día de hoy, vaya mi saludo fraterno e infinitas gracias por darse cita. La responsabilidad que centenares de conciudadanos han puesto en nuestras manos, no es para que nuestro cantón vuelva a una etapa de retroceso o estancamiento, sino para que juntos busquemos mejores días, como lo dijo Jaime Roldós Aguilera al llegar al poder "*estamos inquebrantablemente decididos a que en esta hora histórica, el pueblo ha elegido y el pueblo va a gobernar*". Vamos a hacer un gran equipo de trabajo, la ciudadanía de todo el cantón, los trabajadores y empleados del GAD Municipal de Mera y las autoridades, ya que el alcalde y los señores concejales y señoras concejales a partir de hoy trabajaremos en un solo equipo, estoy convencido de que si hacemos las cosas juntos, recogiendo las necesidades, socializando los proyectos y siendo veedores de los proyectos y obras en ejecución, al final del día estaremos satisfechos con los logros alcanzados. Con la humildad y entereza que nos caracteriza, desde el primer día que conocimos los resultados electorales nos hemos puesto a trabajar, hemos recorrido ministerios, instituciones públicas y privadas, entidades financieras gubernamentales y entes de cooperación nacional e internacional, desde el primer día hemos puesto manos a la obra, porque sabemos que las necesidades de nuestra gente tampoco esperan. Hoy me siento contento al ver tantos y cuantos rostros conocidos aquí en este salón, sin duda no están todos los que quisiera que estén, sería imposible tener aquí a las miles de voluntades que a lo largo del proceso político se integraron a una propuesta sencilla, pero con mucho significado, porque esa propuesta se convirtió en un compromiso de trabajo de uno de ustedes, de un hombre de a pie, del amigo de siempre, de Gustavo Silva. Hoy ratifico mi compromiso de trabajar de manera incansable en el cumplimiento de las competencias que tiene la municipalidad, con énfasis en la mejora de la calidad de los servicios municipales, el fortalecimiento de la infraestructura pública de esparcimiento, turística y deportiva, en ampliar y mejorar la atención a nuestros adultos mayores en todo el cantón y a nuestros niños en los centros de desarrollo infantil mediante cooperación, tenemos que generar las oportunidades adecuadas para nuestros emprendedores de todo tipo, juntos debemos reactivarnos económica y socialmente. Vienen recuerdos a mi mente de otras épocas, antes de incursionar en la política tuve grandes maestros, mi padre Don Luis Silva, fue Presidente del Municipio de Mera y de él aprendí que no hay que ponerse límites a nuestros sueños, con los pocos recursos que habían en ese tiempo, dejó huella en la memoria de muchos. Tengo gratos recuerdos de un amigo y compañero al cual respeto y admiro mucho, de él aprendí mucho, ya que muchas veces es más útil el sentido común que tantos títulos y preparación, recuerdo que aquel amigo en una hoja de papel explicaba a los ingenieros como se debían construir



infraestructuras necesarias en esa época, ese amigo y compañero es el Lic. Carlos León, quien hoy también nos honra con su presencia, de aquellas jornadas de trabajo, el como Alcalde y yo como Vicealcalde me llevo una de las mejores enseñanzas, siempre hay que actuar con honestidad, valor que hasta ahora lo práctico. Todas estas etapas de vida política me llevaron a ser Alcalde del cantón Mera en el periodo 2014 - 2019, en el que dimos todo de nosotros pero aún quedaron temas pendientes, y hoy después de un periodo, regresamos para seguir trabajando por nuestro cantón. Agradezco a todos por su infinita estima hacia este ciudadano de origen humilde, pero con valores, que siempre buscara mejores días para los que menos tienen y estará pendiente de que las necesidades de nuestra gente de manera progresiva se vayan atendiendo. Estamos aquí con todas las ganas, la voluntad y la fuerza para en estos cuatro años de administración que vienen, dejemos un legado para las futuras generaciones, para que demostremos que un gobierno del pueblo puede ser tan o más exitoso que cualquier otro tipo de gobierno, para demostrar que ciudadanía, concejales y concejales, y el alcalde, pueden trabajar en equipo sin revanchismos políticos o intereses personales, estamos aquí para trabajar todos hombro a hombro. Hoy, les invito a ponernos la camiseta de nuestro cantón y así pensar como una sola familia, desde hoy las puertas de esta municipalidad estarán abiertas a todo aquel que quiera venir a conversar con el Alcalde, a realizar sugerencias y peticiones; esta es su casa. Espero que en cuatro años podamos decir juntos, lo logramos. Infinitas gracias a todos por confiar en nosotros, no los vamos a defraudar. Viva Mera, muchas gracias.

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Señor Secretario General proceda con el décimo primer punto del orden del día.

Ab. Fabricio Pérez Freire (SECRETARIO GENERAL). - Con su permiso señor Alcalde y en alusión a su requerimiento procedo.

DÉCIMO PRIMER PUNTO.- HIMNO DEL CANTÓN MERA

Himno del cantón Mera

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Gracias señores presentes les invito a tomar asiento para continuar con la sesión; señor Secretario General proceda con el décimo segundo punto del orden del día.

Ab. Fabricio Pérez Freire (SECRETARIO GENERAL). - Con su permiso señor Alcalde y en alusión a su requerimiento procedo.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- BRINDIS A CARGO DEL MASTER EFRAÍN JURADO TAMAYO-CONCEJAL DEL CANTÓN MERA

Mgs. Efraín Jurado Tamayo (CONCEJAL).- Quiero saludar la presencia de tan distinguidas autoridades que hoy nos honran con su presencia; queridos familiares, estimados amigos y vecinos que se han dado cita a esta sesión inaugural y forman el marco solemne de este importante acto cívico-democrático. Sean mis primeras palabras; para agradecer infinitamente a Dios por ser nuestro amado padre, por habernos permitido que a través de vuestro voto, ostentemos este honroso encargo de ser sus representantes en el Concejo Municipal de Mera, mil gracias vecinos por su apoyo y su confianza. La democracia es la base fundamental de los gobiernos central y seccionales en Ecuador, tiene como sustento fundamental la alternabilidad que cada cuatro años se cristaliza con los cambios de gobiernos y con ellos renace la esperanza, de construir un mejor cantón en donde todos, sin excepción podamos ser tratados y vivir con dignidad. Siempre habrá un motivo especial porque brindar, y hoy Dios nuestro padre nos permite hacerlo por la vida, por la esperanza, por que se cumplan los objetivos de servicio a favor del pueblo al que nos debemos, por un trabajo honesto, sincero y respetuoso; en donde tanto las autoridades como sus empleados y trabajadores, entendamos que somos capaces y que está en nuestras manos, el reescribir una mejor historia para el cantón Mera. Nunca perdamos la esperanza; no permitamos que nos roben nuestros sueños de ser mejores; las tormentas y los



malos administradores no duran para siempre y su recuerdo se borra de inmediato, sin dejar ni una sola huella, recordemos estimados amigos; un sueño no se hace realidad a través de la magia; hay que hacerlo, hay que construirlo con sacrificio, dedicación, determinación y trabajo duro. En prueba de ello: les invito estimados amigos, alzar sus copas y decir salud, porque renazca la esperanza de mejores días para nuestro cantón Mera. A su salud.

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Señor Secretario General proceda con el décimo tercer punto del orden del día.

Ab. Fabricio Pérez Freire (SECRETARIO GENERAL). - Con su permiso señor Alcalde y en alusión a su requerimiento procedo.

DÉCIMO TERCER PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN INAUGURAL

Lic. Gustavo Silva Vilcacundo (ALCALDE). - Gracias señor Secretario General, señora Vicealcaldesa, señores Concejales, autoridades y público presente mi gratitud eterna por su presencia y apoyo para que esta Sesión Inaugural en la que se constituyó el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, y quienes hemos jurado trabajar con responsabilidad y profunda convicción de servicio en bien de nuestros vecinos del cantón Mera; habiendo agotado la agenda a tratarse y siendo las doce horas con treinta minutos, dejo clausurada la presente Sesión Inaugural deseándoles a todos, muy buenas tardes; y muchas gracias.

Lic. Luis Gustavo Silva Vilcacundo
ALCALDE DEL GADM DEL CANTON MERA

Abg. Carmen Álvarez Chonata
SECRETARIA AD HOC